



Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito
Turbaco – Bolívar

EMPLAZAMIENTO

La presente Lista es fijada en el portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia de Turbaco, conforme lo dispuesto por el artículo 523 del Código General del Proceso y del inciso tercero del artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020

RADICACIÓN: 13836-31-84-001-2021-00095-00

PROCESO: DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO

DEMANDANTE: YURANIS PAOLA MEDRANO OROZCO

APODERADO: ROSMALDO JOSÉ BARRIOS OROZCO

DEMANDADOS: ABEL ENRIQUE FONTALVO MEDRANO y CRISTIAN ALEJANDRO MEDRANO OROZCO (MENORES) Y HEREDEROS INDETERMINADAS DEL FINADO ABEL ENRIQUE FONTALVO VALENCIA.

EMPLAZADOS: PERSONAS INDETERMINADAS DEL FINADO ABEL ENRIQUE FONTALVO VALENCIA.

FECHA: AUTO ADMISORIO DE FECHA DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

ASUNTO: Emplazamiento a los **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FINADO ABEL ENRIQUE FONTALVO VALENCIA**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 1.051.338.979, que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso, de conformidad con el inciso 3º del artículo 108 del Código General del Proceso.

Para efectos de la publicación se procederá conforme al inciso 3º del artículo 108 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 el presente emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, en razón a la naturaleza del proceso, los escritos de traslado se remitirán a los interesados a través del por el correo electrónico institucional J01prfturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia de Turbaco, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), se fija el presente Edicto.


KEYLA PATRICIA BERMEJO PADILLA

Firmado Por:

Keyla Patricia Bermejo Padilla
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Bolivar - Turbaco

República de Colombia



**Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito
Turbaco – Bolívar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6dd5e1c2427699d39c6598621564cded70e9ea33aa5531389043894279bd63fc

Documento generado en 21/09/2021 09:10:50 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**